

“ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MDLA

Charla de Sensibilización sobre
Control Interno

OBJETIVO DE LA CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO

Que la alta dirección de la Municipalidad, conciba al Control Interno como una **herramienta de gestión** que permita minimizar los riesgos en la gestión pública, contribuyendo así al buen desempeño y a la ética en la acción pública, y por ende al logro de los objetivos institucionales de la Entidad.



El Control interno es inherente a la gestión.

**Órgano de Control
Institucional MDLA**

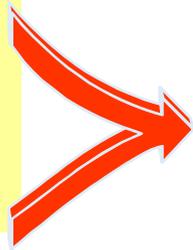
EL CONTROL GUBERNAMENTAL

Art. 6° de la Ley N° 27785

Consiste

en:

- ✓ Supervisión
- ✓ Vigilancia
- ✓ Verificación



De los actos
y resultados
de la gestión
pública

respecto a:

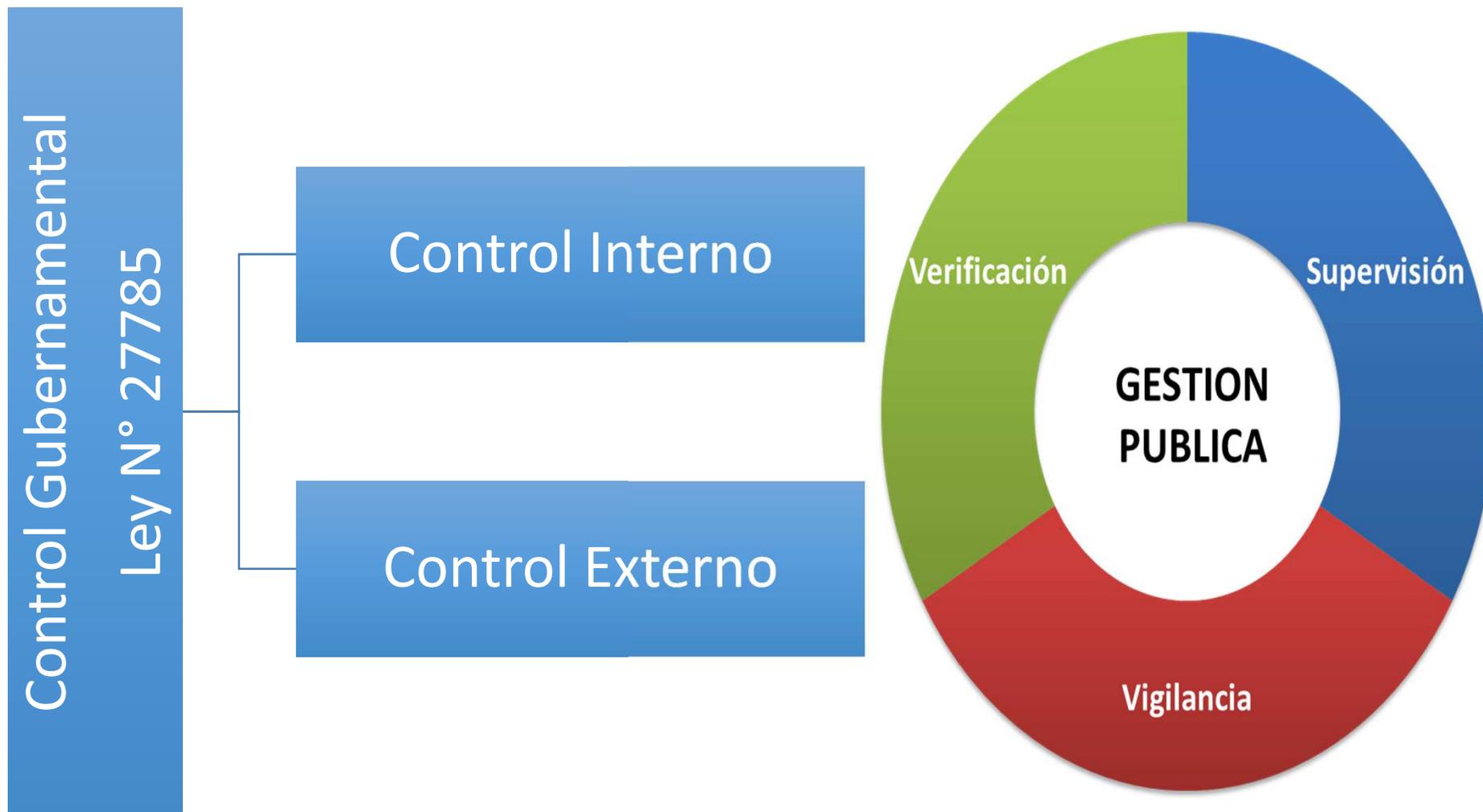
- ✓ Eficiencia
- ✓ Eficacia
- ✓ Transparencia y
- ✓ Economía

Para:

El adecuado uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas.

**Órgano de Control
Institucional MDLA**

TIPOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL



**Órgano de Control
Institucional MDLA**

CONTROL EXTERNO



Supervisar, vigilar y verificar la gestión, la capacitación y el uso de los recursos y bienes del Estado

EVOLUCIÓN NORMATIVA DEL CONTROL INTERNO

2006

Ley N° 28716
Ley de Control
Interno



R.C. 320-2006-CG
Normas de Control
Interno para
entidades del
Estado



2008

R.C. 458-2008-CG
Guía para la
implementación
del Sistema de
Control Interno



2009

D.U. 067-2009
Se modifica el
artículo 10° de
la Ley 28716



2011

Ley N° 29743
Modifica el
artículo 10° de
la Ley 28716 y
deroga el DU N°
067-2009



2015

Ley N° 30372
Establece el
plazo máximo
para la
implementación
del SCI



D.S. 400-2015
Programa de
incentivos



2016

Directiva N° 13-
2016-
CG/GPROD
Disposiciones
para la
implementación
del SCI



Órgano de Control
Institucional MDLA

¿QUÉ ES EL CONTROL INTERNO?



Proceso de gestión integral, continuo y dinámico diseñado para enfrentar riesgos.



Mecanismos de verificación, supervisión y vigilancia para asegurar el cumplimiento de la misión de la institución y de sus objetivos, contribuyendo a reducir la corrupción en las entidades.



Los responsables del Control Interno son el titular, los directivos, los funcionarios y servidores.

OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO



OPERACIONALES

- a) Eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones y calidad en la prestación de los servicios.
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida.



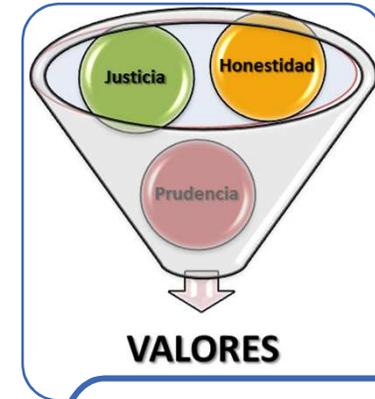
DE CUMPLIMIENTO

- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.
- d) Promover la rendición de cuentas.



DE INFORMACION

- e) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.



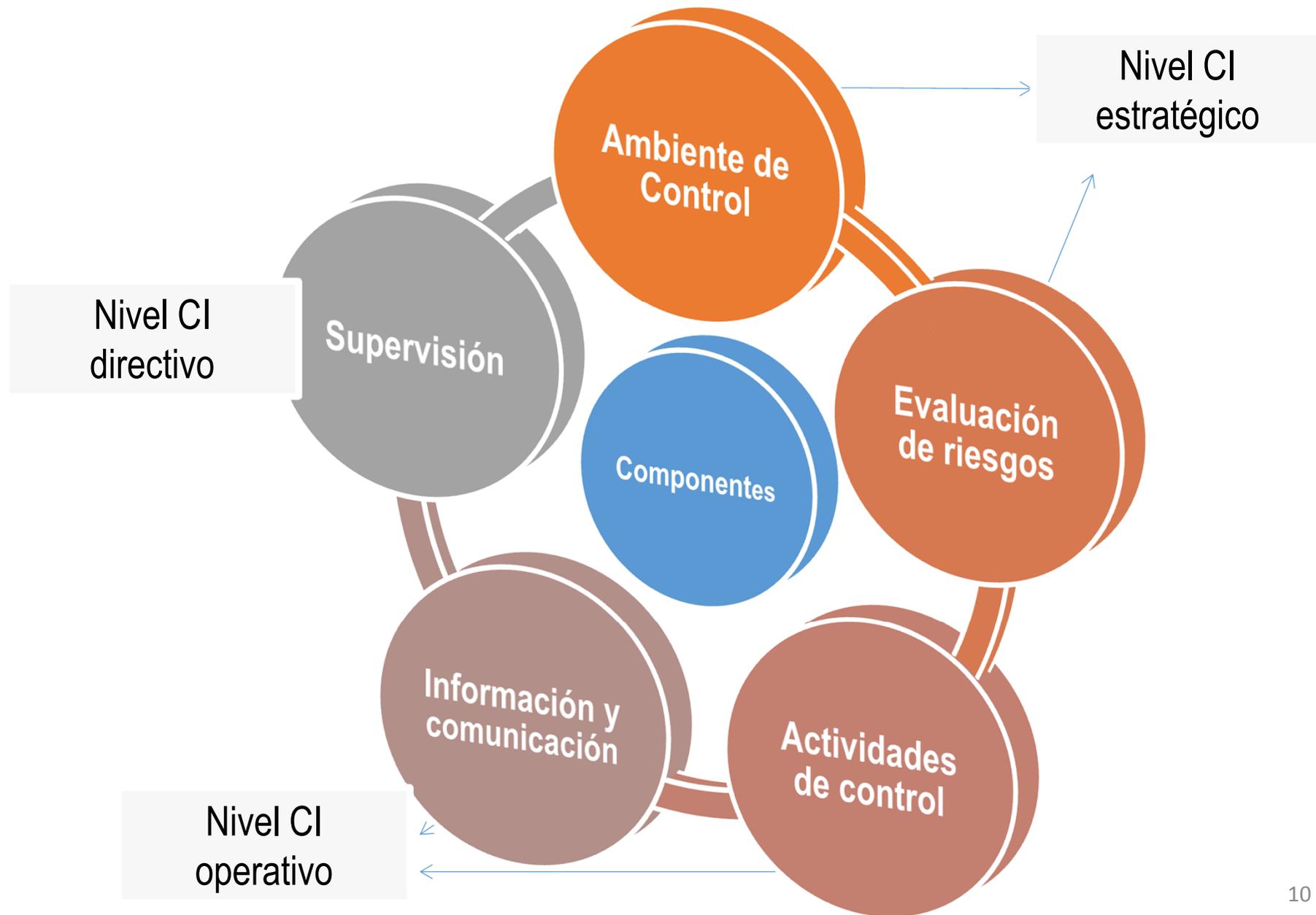
ORGANIZACIONALES

- f) Fomentar la práctica de valores institucionales

SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)



COMPONENTES DEL SCI



BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

SCI => SISTEMA INMUNOLÓGICO DE LA ENTIDAD



**LOGRAR
OBJETIVOS Y METAS**



**PROTEGER
LOS RECURSOS Y BIENES**



**PROMOVER
DESARROLLO ORGANIZACIONAL**



**CONTAR CON INFORMACIÓN
CONFIABLE Y OPORTUNA**



**FORMENTAR
LA PRÁCTICA DE VALORES**



**LOGRAR EFICIENCIA
Y TRANSPARENCIA EN OPERACIONES**



**ASEGURAR
CUMPLIMIENTO NORMATIVO**



**REDUCIR
RIESGOS DE CORRUPCIÓN**



**PROMOVER
LA RENDICIÓN DE CUENTAS**



**GENERA
CULTURA DE PREVENCIÓN**

¿CÓMO IMPLEMENTAMOS EL SCI?



- **DIRECTIVA N° 013-2016-CG/GPROD
“IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL
INTERNO EN LAS
ENTIDADES DEL ESTADO”**

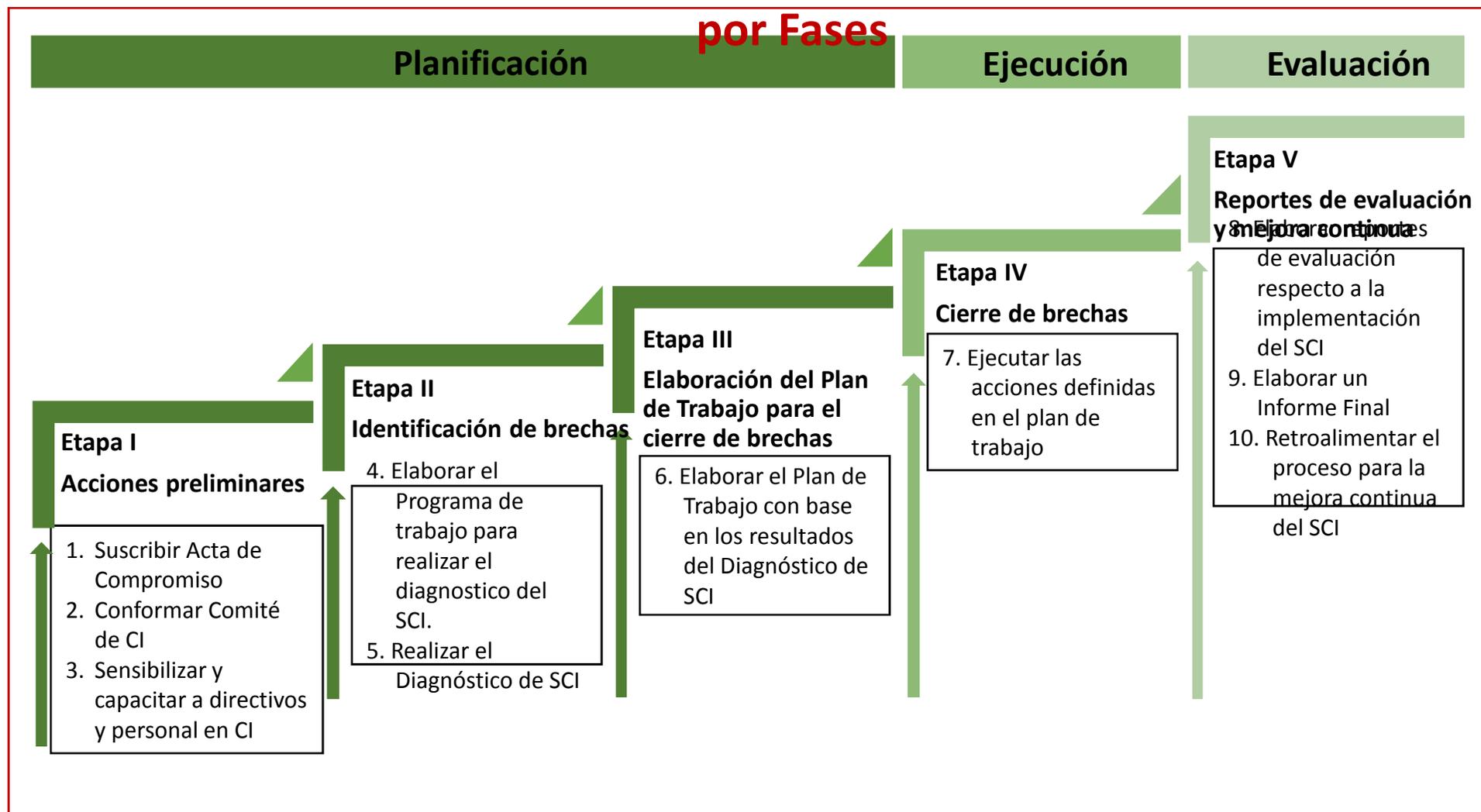


Regula el **MODELO** y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.

- APROBADA POR RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 149-2016-CG DE 14 DE MAYO DE 2016



Implementación del Sistema de Control Interno





ETAPA I

Acciones preliminares

Acta de compromiso

- Titular y alta dirección suscriben acta de la necesidad e importancias de la implementación SCI y CCI.
- Difundir compromiso con los funcionarios

Conformar CCI

- Constituye CCI, mediante resolución del titular (cargos y roles).
- CCI esta conformado por un presidente, un secretario técnico y miembros.
- CCI sesiona como máximo cada 60 días calendario

Sensibilizar y capacitar en CI

- Para servidores y funcionarios, y principalmente a equipos relacionado al SCI y progresivamente al personal de la entidad.
- Involucra también aspectos de gestión de procesos y riesgos

ETAPA II

Identificación de brechas



- **Objetivos**
- **Alcance del diagnóstico**
- **Descripción de las actividades a desarrollar que se incluyen en el plan operativo**
- **Cronograma**
- **Responsables de cada actividad**



- **Analiza controles, procesos e identificación de riesgos**
- **Identificación de sus procesos (“Metodología para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública” de la PCM)**
- **Política, manual y plan de gestión de riesgos**

FASE PLANIFICACIÓN :

ETAPA III

Elaboración del plan de trabajo para el cierre de brechas

ELABORAR EL PLAN DE
TRABAJO CON BASE EN LOS
RESULTADOS DEL
DIAGNÓSTICO DEL SCI

- **Objetivo del plan de trabajo**
- **Descripción de las acciones para el cierre cada brecha identificada**
- **Responsables de implementar cada acción.**
- **Recursos requeridos para la ejecución de las acciones.**
- **Cronograma de trabajo (con fechas programadas de inicio y término)**

FASE DE EJECUCIÓN :

Etapa IV Cierre de brechas

EJECUTAR LAS ACCIONES
DEFINIDAS EN EL PLAN DE
TRABAJO

- Titular dispone aplicación del PT en los plazos establecidos.
- Áreas implementas las acciones asignadas
- CCI realiza seguimiento al cumplimiento del PT



Etapa V

Reportes de evaluación y mejora

Reportes de evaluación

- En la fase de planificación, el Comité elabora un reporte de evaluación al término de cada una de sus etapas.
- En la fase de ejecución el Comité, elabora reportes de evaluación trimestral de la implementación del plan de trabajo

Informe final

- Al término del plazo de implementación del SCI, el CCI elabora un informe final que recoja la información del proceso de implementación del SCI de la entidad.

Retroalimentación

- El CCI retroalimenta de manera constante el proceso de implementación del SCI, con la finalidad de contrastar lo planificado en el proceso para la implementación del SCI con lo efectivamente realizado, a fin de que la entidad alcance el nivel de mejora continua de su SCI y afiance las fortalezas de la entidad para lograr la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión de la entidad.

DIFUSIÓN



- Todas las actividades, buenas prácticas y logros que realice u obtenga la entidad en las distintas etapas del modelo de implementación del SCI se difunde en el portal web Institucional y a través de los medios informativos internos con los que cuente la entidad.
- Las entidades deben contar en su portal web institucional con una sección de control interno, en el que se difundan los avances en el proceso de implementación del SCI.